

Excmos. Sres. Vicerrectores.
Sres./as Secretarios/as de Centro.
Sres./as. Directores/as de Departamento.
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2006, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORES ASOCIADOS.

Se acuerda renovar los contratos de profesores asociados que se adjuntan como Anexo 1.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS EXTRAORDINARIOS EN ORDINARIOS.

Se acuerda aprobar la transformación de los contratos extraordinarios en ordinarios que se adjunta como Anexo 2.

Almería, 31 de mayo de 2006
EL VICESECRETARIO GENERAL

Pedro Martínez Ruano

Excmos. Sres. Vicerrectores.
Sres./as Secretarios/as de Centro.
Sres./as. Directores/as de Departamento.
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se modificación al contenido de los Acuerdos de la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2006, en lo que se refiere a la redacción del punto 1 y al contenido del Anexo 2, los cuales quedan como siguen, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PROFESORES ASOCIADOS.

Se acuerda que no podrán ser renovados los contratos de los Profesores Asociados LOU que cumplen 3 años de vigencia durante el curso 2006/07, y que se detallan en el anexo 1.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS EXTRAORDINARIOS EN ORDINARIOS.

Se acuerda aprobar la transformación de los contratos extraordinarios en ordinarios que se adjunta como Anexo 2.

Almería, 5 de junio de 2006
EL VICESECRETARIO GENERAL

Pedro Martínez Ruano